

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN DE: ANALIZADOR DE VIBRACIONES Y ACELERÓMETRO TRIAXIAL, SONÓMETRO-ANALIZADOR DE ESPECTRO CLASE 1

PARA LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

C O N T E N I D O

1 INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 OBTENCIÓN Y CONSULTA DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- 2.1 PRUEBAS Y MUESTRAS
- 2.2 FORMA DE ADJUDICACIÓN
- 2.3 MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS
- 2.4. MODELO DE CONTRATO
- 2.5 GARANTÍAS
 - 2.5.1 POLIZA DE GARANTIA
- 2.6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
 - 2.6.1 PLAZO
 - 2.6.2 LUGAR DE ENTREGA
- 2.7 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES
- 2.8. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 2.9 ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 2.9.1 PAGOS
 - 2.9.2 PRECIOS
 - 2.9.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

3.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

- 3.-1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
- 3.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA
- 3.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- 3.4 PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE ENVÍEN SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

4.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

- 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA
- 4.2 CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 4.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- 4.4. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.
- 4.5 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
- 4.6 CANCELACIÓN DE LICITACIÓN
- 4.7 CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
 - 4.7.1 CONTROVERSIAS
 - 4.7.2 SANCIONES
- 4.8 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA Y PENAS CONVENCIONALES
- 4.9. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

5. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

- 5.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
- 5.2. PROPOSICIONES CONJUNTAS
- 5.3. EVENTOS DE LA CONVOCATORIA
- 5.4. JUNTA DE ACLARACIONES
- 5.5. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
- 5.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 5.7. FALLO DE LICITACIÓN
- 5.8. NOTIFICACIONES

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 6.1 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

7. ASPECTOS CONTRACTUALES

- 7.1 FIRMA DEL CONTRATO ABIERTO
- 7.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO

8 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

- 8.1 MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
- 8.2 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS

9 INCONFORMIDADES

10 NEGOCIACIONES

11 FORMATOS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

ANEXOS:

ANEXO No. 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

ANEXO No. 2 CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

ANEXO No. 2 A CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

ANEXO No. 3 CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ANEXO No. 3 A FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

- ANEXO No. 3 B** FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES
- ANEXO No. 4** OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO No. 5** RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PULICADA EN 2011, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012
- ANEXO No. 6** SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA
- ANEXO No. 7** FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- ANEXO No. 7 A** CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE
- ANEXO No. 8** ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
- ANEXO No. 9** FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4º REGLA TERCERA Y 6º DEL ACUERDO PUBLICADO EL 12 DE JULIO DEL 2004.
- ANEXO No. 10** NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE
- ANEXO No. 11** MODELO DE CONTRATO ABIERTO
- ANEXO No. 12** MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
- ANEXO No. 13** LISTA DE REQUISITOS
- ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LO SUCESIVO **LA PAOT**, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PAOT UBICADA EN MEDELLÍN NÚMERO 202, 1ER PISO, COL. ROMA, CP 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., CON TELÉFONO 5265 0780, EXT. 14400 Y 14011; FAX 5264 8817, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I Y 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN III, 47 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y EL NUMERAL 4.2.1 INCISO J) DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL Y ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS 2012; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **ABIERTA MIXTA N° LA-909024988-19-2012**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **ANALIZADOR DE VIBRACIONES Y ACCELERÓMETRO TRIAXIAL Y SONÓMETRO-ANALIZADOR DE ESPECTRO CLASE 1**, CON CARGO A APORTACIONES FEDERALES Y LOCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE

CONVOCATORIA

LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN PODRÁ SER REVISADA A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE “LA PAOT” SITA EN AVENIDA MEDELLIN NÚMERO 202, PRIMER PISO, COLONIA ROMA, CP 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, O A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES “COMPRANET”, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX)

1 INFORMACIÓN GENERAL

EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, A ESTA CONVOCATORIA Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, Y A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES Y LA PRESENTACION DE SUS PROPOSICIONES, IMPLICA QUE CONOCEN Y ACEPTAN LO SIGUIENTE:

- QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES Y EL MODELO DE CONTRATO; ASÍ COMO EL HABER CONSIDERADO EN LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CUALQUIER MODIFICACIÓN EFECTUADA POR LA PAOT, YA SEA POR ESCRITO O DERIVADA DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.
- QUE CONOCE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y LAS NORMAS APLICABLES A ESTA LICITACIÓN.
- LA OBLIGATORIEDAD DE ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ES LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES. LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE SE REQUIEREN, SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL “ANEXO No 1”, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN COTIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHO ANEXO.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ ABIERTA MIXTA, EN LA CUAL LOS LICITANTES, A SU ELECCIÓN, PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

LA PARTICIPACIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA DEBERÁ EFECTUARSE CONFORME AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2000 (ANEXO No. 8).

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE EL CONTRATO A CELEBRAR SERÁ ABIERTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR PARTIDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SON LOS SIGUIENTES:

PARTIDA 1: ANALIZADOR DE VIBRACIONES Y ACELERÓMETRO TRIAXIAL

MÍNIMO 1 PIEZA
MÁXIMO 2 PIEZAS

PARTIDA 2: SONÓMETRO-ANALIZADOR DE ESPECTRO CLASE 1

MÍNIMO 3 PIEZA
MÁXIMO 6 PIEZAS

LA LICITACIÓN PÚBLICA INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO O, EN SU CASO, CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

LA ADJUDICACIÓN QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABARCARÁ ÚNICAMENTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2012.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, “LA PAOT” CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, AUTORIZADOS A TRAVÉS DEL ANEXO 36 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y APORTACIONES LOCALES.

LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS FOLLETOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS POR LOS LICITANTES, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.1 OBTENCIÓN Y CONSULTA DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- A. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE ENCUENTRA DISPONIBLE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SIN COSTO ALGUNO, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.compranet.gob.mx>
- B. O BIEN, EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN AVENIDA MEDELLIN NÚMERO

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

202 COLONIA ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, PRIMER PISO.
TELÉFONO: 5265-0780 EXTENSIONES 14400 Y 14420, DEL 24 DE MAYO DE 2012 AL 8
DE JUNIO DE 2012 DE, EN DÍAS HÁBILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A
15:00 HORAS.

- C. LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN PODRÀ SER REVISADA A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA HÀBIL PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA O A TRAVÈS DEL SISTEMA COMPRANET.

2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION

LOS BIENES SOLICITADOS SE DESCRIBEN DETALLADAMENTE EN EL **ANEXO No. 1** CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÀN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

2.1 PRUEBAS Y MUESTRAS

EN ESTA CONVOCATORIA NO SE REQUIEREN MUESTRAS Y PRUEBAS CONFORME AL ANEXO 1, **SIN EMBARGO DEBERA ANEXAR CATALOGOS TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.**

2.2 FORMA DE ADJUDICACIÓN

SE ADJUDICARÀN LAS CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS.

POR UNA O MÀS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPEN, LOS LICITANTES DEBERÀN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES CON APEGO A ESTA CONVOCATORIA.

SE ADJUDICARÀ EL TOTAL DE CADA PARTIDA A UN SOLO LICITANTE.

2.3 MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

NO SE LLEVARA A CABO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

2.4 MODELO DE CONTRATO ABIERTO (ANEXO No. 12)

2.5 GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR DEBERÀ PRESENTAR UNA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS ALTERNATIVAS SIGUIENTES:

- A. CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN TERRITORIO MEXICANO, POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO, SIN IVA. (**ANEXO No. 7-A**)
- B. MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÈRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), (**ANEXO No. 7.**)

EN AMBOS CASOS DEBERÀ SER A FAVOR DE "LA PAOT" Y A SATISFACCIÓN DE SU COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

2.5.1 PÓLIZA DE GARANTÍA

DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.**
- B) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.**
- C) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA.**
- D) SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROVEEDOR**
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EXPEDIDA POR EL ÀREA REQUERENTE.**
- F) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.**
- G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.**
- H) QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY CITADA EN EL INCISO ANTERIOR, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.**
- I) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO O**

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

2.6 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO CON LO DESCRITO A CONTINUACIÓN:

2.6.1 PLAZO

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES QUE LE FUERON ADJUDICADOS DENTRO DE UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE LA LICITACIÓN.

2.6.2 LUGAR DE ENTREGA:

LOS BIENES DE ESTA LICITACIÓN SE ENTREGARÁN A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN AVENIDA MEDELLIN 202, PLANTA BAJA, COLONIA ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, SUSCRIBIÉNDOSE PARA ELLO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

2.7 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DE "LA PAOT". DURANTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES DICHA ÁREA VERIFICARÁ QUE ESTOS SE APEGUEN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR Y LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO, POR LO QUE EN CASO CONTRARIO LOS BIENES SERÁN DEVUELTOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y PLAZO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE BAJO CONDICIONES DE DDP (DELIVERY DUTY PAID), POR LO QUE EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER LOS RIESGOS QUE SE RELACIONEN POR ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS HASTA EL LUGAR DE DESTINO CONVENIDO, INCLUYENDO, CUANDO SEA NECESARIO LOS GASTOS QUE SE EFECTUEN PARA EL PAGO DE DERECHOS, IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES NECESARIOS PARA LA IMPORTACIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS GASTOS Y RIESGOS PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS Y FORMALIDADES DEL DESPACHO ADUANERO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE RESGUARDEN Y PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA "LA PAOT", DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL (LOS) LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S) ACEPTAN Y DAN SU CONFORMIDAD PARA QUE HASTA EN TANTO, LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

2.8 ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"LA PAOT" A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

2.9 ASPECTOS ECONÓMICOS

2.9.1 PAGOS

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL.

“LA PAOT”, REALIZARA LOS PAGOS EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS UBICADAS EN AVENIDA MEDELLÍN 202, PRIMER PISO COLONIA ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, O BIEN, A PETICIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR, SE PODRA OBTENER EL PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA. **(ANEXO No. 6).**

EL MONTO DEL CONTRATO SE CUBRIRÁ PREVIA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA LIBERADA POR LA SUBPROCURADURIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS DEBIDAMENTE VALIDADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

LA SEMARNAT APORTARÀ EL 80% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO Y LA PAOT EL 20 % RESTANTE, DICHS PORCENTAJES FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE CONVENIO SUSCRITO ENTRE AMBAS PARTES.

EL 80% CORRESPONDIENTE A APORTACIONES FEDERALES, SERÀ PAGADO POR LA SEMARNAT A TRAVÈS DE TRANSFERENCIA ELECTRÒNICA O DEPÒSITO EN CUENTA DEL LICITANTE ADJUDICADO; EL 20% CORRESPONDIENTE A APORTACIONES ESTATALES, SERÀ PAGADO POR LA PAOT MEDIANTE CHEQUE O DEPÒSITO EN CUENTA A NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÒN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÒN DE “LA PAOT”.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, “LA PAOT” A TRAVÉS DE LA COORDINACIÒN ADMINISTRATIVA, DEBERÀ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÒN. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÀ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

LOS DATOS DE FACTURACIÒN SERÀN PROPORCIONADOS AL LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

LAS FACTURAS VIGENTES DEBERÀN CONTENER LO SIGUIENTE:

- A NOMBRE DE: PROCURADURÌA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
- NÚMERO DE FOLIO
- RFC:
- DOMICILIO FISCAL:
- LUGAR Y FECHA DE EMISIÒN DE LA FACTURA
- DESCRIPCIÒN DE LOS BIENES

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

- MONTO DE I.V.A.
- TOTAL A PAGAR.
- LETRA DEL MONTO A PAGAR

EL PERIODO DE PAGO SE CONTABILIZARÀ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA FACTURA SE RECIBA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL ÀREA REQUIRENTE Y LA COORDINACIÒN ADMINISTRATIVA.

2.9.2 PRECIOS

LOS PRECIOS SERÀN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

2.9.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

TODO IMPUESTO Y/O DERECHO CAUSADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÀ A CARGO DE (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A LOS TRÀMITES DE IMPORTACIÒN Y SU RESPECTIVO TRÀMITE ADUANAL

“LA PAOT”, CUBRIRÀ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL DEBERÀ ESTAR DEBIDAMENTE DESGLOSADO EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FACTURAS, CUMPLIENDO DEBIDAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR ES RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LA PRESENTACIÒN DEL PAGO DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. “LA PAOT”, SEGÚN SEA EL CASO, RETENDRÀ Y ENTERARÀ EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE CORRESPONDA SEGÚN EL TIPO DE CONTRIBUYENTE.

3. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÒN, DEBERÀN ESTAR FOLEADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LAS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÀN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.1. PROPOSICIÒN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÒN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÀ ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO, CONTENIENDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÒN, EN EL ENTENDIDO QUE DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA EL CITADO ACTO, NO SE PERMITIRÀ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO A LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA PAOT:

3.2 PROPOSICIÒN TÉCNICA

- A. DESCRIPCIÒN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO No. 1, CONTENIENDO MARCA COMERCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LO QUE DEBERÀN INCLUIR: CATALOGO Y/O FOLLETOS EN IDIOMA ESPAÑOL EN EL QUE SE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN.

EL LICITANTE QUE ENVÍE SU PROPOSICIÒN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÀ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "PROPOSICION TÉCNICA".

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

- B. GARANTÍA POR ESCRITO DE LOS BIENES, CONFORME SE ESPECIFICA EN CADA PARTIDA DEL ANEXO TÉCNICO 1.

EL LICITANTE QUE ENVÍE SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "GARANTIA".

- C. CARTA MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES POR MOTIVO DE FALLA EN LA CALIDAD EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TECNICO 1

EL LICITANTE QUE ENVÍE SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "SUSTITUIR".

- D. CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SURJAN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PUEDAN SER REALIZADAS DE FORMA ELECTRÓNICA (ANEXO NO.3.B)

EL LICITANTE QUE ENVÍE SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "CONSENTIMIENTO".

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NÚMERAL, DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

3.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE, EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO No. 4**, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA O POR LA PERSONA CON PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O EN SU DEFECTO PODER ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS O PEDIDOS Y PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER A PRECIO FIJO, EN PESOS MEXICANOS Y DEBERÁN PRESENTARSE CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERA TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

EL LICITANTE QUE ENVÍE SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "PROPUESTA ECONÓMICA".

3.4 PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE ENVÍEN SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

- A. SE VERIFICARÁ, PREVIO A LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN JUNTA DE ACLARACIONES, QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, HAYAN REMITIDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

- B. SE DEBERÁ CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C. SE DEBERÁ IDENTIFICAR, CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGREN SUS PROPOSICIONES CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE LA PAOT REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- D. SE VERIFICARÁ, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, HAYAN INCLUIDO EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- E. DEBERÁ COMPACTAR LOS ARCHIVOS EN FORMATO ".exe". ASÍ MISMO, DEBERÁN ELABORAR SUS PROPOSICIONES EN LOS FORMATOS Y VERSIONES QUE "LA PAOT" DETERMINE EN ESTA CONVOCATORIA.
- F. LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS UNA DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE ACEPTAN TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE ESTA LICITACIÓN.

4 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN, DEBERÁN ESTAR FOLEADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ESTA LICITACIÓN SERÁN UTILIZADOS A FIN DE ASEGURAR A LA PAOT LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

PARA LA DEBIDA APLICACIÓN DE LO ANTERIOR, LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN ALGUNOS CASOS LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDERÁ AL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES.

DURANTE EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CADA LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, EN ORIGINAL Y, SIMULTÁNEAMENTE CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE MÁS ADELANTE SE DETALLA. LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PODRÁ ENTREGARSE, YA SEA, DENTRO DEL MISMO SOBRE, O POR SEPARADO MISMA QUE FORMARÁ PARTE DE SU PROPOSICIÓN, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA, DE LA MISMA MANERA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS INCISOS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L DEL PUNTO 4.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN SER FIRMADOS POR LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE, O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA Y CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

Y/O DOMINIO, O EN SU DEFECTO PODER ESPECIAL PARA FIRMAR PROPOSICIONES, CONTRATOS O PEDIDOS Y PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:

A.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO DE INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (ANEXO No 2 A), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

CUALQUIER PERSONA PODRÀ ENTREGAR LA PROPUESTA TÈCNICA Y ECONÒMICA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, SIN EMBARGO EN TAL SUPUESTO, SOLO PODRÀ PARTICIPAR EN EL ACTO COMO OBSERVADOR.

EL LICITANTE QUE REMITA SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "ESCRITO COMPROMISO".

B.- ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO No. 2**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONVENIO DE AGRUPACIÓN, ASÍ COMO EL ANEXO No. 2 DE LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

PRESENTAR ORIGINAL (PARA COTEJO) Y/O COPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE (CREDENCIA DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR, EN EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERAN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU IDENTIFICACION PERSONAL OFICIAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA

EL LICITANTE QUE REMITA SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "REPRESENTANTE LEGAL"

C.- CARTA PODER SIMPLE, EN EL CASO DE QUIEN CONCURRA, A PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL OTORGANTE Y DEL ACEPTANTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR).

D.- ESCRITO QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO No. 3**, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

EL LICITANTE QUE REMITA SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "ARTICULO 50 Y 60".

E.- ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁN, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA PAOT", INDUZCAN, O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES DE VENTAJA CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

EL LICITANTE QUE REMITA SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "INTEGRIDAD".

F.- EN SU CASO COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN O BIEN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CARÁCTER DE SER MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (**MIPYME'S**), DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO No. 3 A**.

EL LICITANTE QUE REMITA SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "MIPYME'S".

G.- FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4º REFERENTE A LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES PROPUESTOS. (**ANEXO No. 9**).

EL LICITANTE QUE ENVÍE SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "INTEGRACIÓN".

H.- PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA, ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR A "LA PAOT" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

EL LICITANTE QUE ENVÍE SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "PATENTES".

I.- PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE SE PRESENTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT), Y DEMÁS POLÍTICAS APLICABLES.

EL LICITANTE QUE ENVÍE SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "PRACTICAS DESLEALES".

J.- CURRÍCULUM ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE INCLUYA COMO MINIMO:

1.- EL OBJETO SOCIAL O GIRO COMERCIAL DEL PARTICIPANTE, DEBE ABARCAR LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

EL LICITANTE QUE ENVÍE SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁ REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE: "CURRICULUM".

K.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTAR CONFORME CON CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.

EL LICITANTE QUE ENVÍE SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRONICA DEBERA EMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE DE:"CONOCIMIENTO CONVOCATORIA"

L.- PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO NO TENER NINGUNA RESOLUCIÓN EN SU CONTRA POR ALGUNA AUTORIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

EL LICITANTE QUE ENVÍE SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRONICA DEBERA REMITIR EL ARCHIVO CON EL NOMBRE DE:"RESOLUCIÓN EN CONTRA".

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NÚMERAL, DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

4.2. CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO POR PARTIDA COMPLETA PARA LO CUAL "LA PAOT" VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN COMO MINIMO CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ANALIZANDO LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS; DICHO ANALISIS SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA OTORGAR EL FALLO, ADJUDICANDOSE EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR "LA PAOT" Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP.

SOLO SE PODRA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE O LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES TECNICOS Y ECONOMICOS.

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MAS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 BIS ÚLTIMO PARRAFO DE LA LAASSP.

NOTAS IMPORTANTES:

EN CASO DE ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, ÉSTOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO;

b) SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN PALABRAS.

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

“LA PAOT” PROCEDERÁ A MODIFICAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE. EN EL CASO DE QUE NO ACEPTE ESTA CORRECCIÓN SU PROPUESTA QUEDARÁ DESECHADA

4.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- A) OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA – ECONOMICA.
- B) NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONAN DE UNA MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
- C) NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, Y
- D) ASI MISMO, SI ALGUN LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN DOS SOBRES.
- E) PRESENTAR SIN NÚMERO DE FOLIO, LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EN NINGUN CASO PODRAN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

4.4 - DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A.- SI NO CUMPLEN CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN DE LOS PUNTOS 3 Y 4.1 INCISOS DEL A) AL L), Y LOS ANEXOS 1 Y 4.

B.- SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

C.- SI PRESENTAN SUS PROPOSICIONES TÉCNICA O ECONÓMICA INCOMPLETAS, ASÍ COMO SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

D.- CUALQUIER CONDICIONANTE QUE SE ESTABLEZCA EN SU PROPOSICION TÉCNICA – ECONOMICA.

E.- ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, O HAYAN SIDO INHABILITADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, AUN EN EL CASO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS POR PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

F.- PRESENTAR MAS DE UNA OPCIÓN.

G.- CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

H.- CUANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y/O LA PROPOSICIÓN NO SEA PRESENTADA CON FIRMA AUTÒGRAFA

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

I.- CUANDO EL LICITANTE PRESENTE EL FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON TACHADURAS O ENMENDADURAS.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ADEMÁS DE LAS CAUSAS ANTERIORES, LAS SIGUIENTES:

- a) EL NO ENVIAR LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES EN LOS FORMATOS, PROGRAMAS Y/O VERSIONES ESPECIFICADOS Y AUTORIZADOS EN ESTA CONVOCATORIA O QUE NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO, CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA CONVOCANTE, Y
- b) CUANDO AL ABRIR LOS ARCHIVOS DE LOS LICITANTES, UNO O MÁS DE LOS MISMOS CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICO SEGÚN LA REVISIÓN QUE SE REALICE DE ELLOS CON LOS SISTEMAS ANTIVIRUS DISPONIBLES EN LA CONVOCANTE.

LOS MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN SE INCLUIRÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY Y 104 DE SU REGLAMENTO, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS, LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN, POR LO TANTO, EL LICITANTE, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL TÉRMINO QUE CORRESPONDA, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBIENDO INDICAR EN DICHO ESCRITO EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO SOLICITE LA DEVOLUCIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

4.5 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- C. CUANDO LOS PRECIOS DE NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES NO SEAN CONVENIENTES, SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE.

4.6 CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

“LA PAOT”, PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA ENTIDAD. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

4.7 CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

4.7.1 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

4.7.2 SANCIONES

LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁN SANCIONADOS, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA MISMA LEY, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO DE LA LEY MENCIONADA.

4.8 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA Y PENAS CONVENCIONALES

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A. LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA SEÑALADA.
- B. LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- C. LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE O FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL MONTO DE LA MISMA, APLICABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL ESTABLECIDO PARA SU ENTREGA.

LA PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ EL 1% DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS EN FORMA EXTEMPORÁNEA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO. DE IGUAL FORMA SE APLICARÁ PENA CONVENCIONAL CUANDO SE COMPRUEBE DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS, Y QUE EL PROVEEDOR HAYA TENIDO CONOCIMIENTO Y NO SUBSANE LA (S) CAUSA (S) QUE DIERON MOTIVO A LA DEFICIENCIA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

“LA PAOT” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4.9 PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LE NOTIFICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR EL MONTO TOTAL A PENALIZAR Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA PENA, SOLICITANDO SE REALICEN LAS NOTAS DE CRÉDITO CUBRIENDO EL MONTO DE LA MISMA, QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA FACTURA QUE SE INGRESE PARA OBTENER EL PAGO CON LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE.

5 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

5.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO HABRA REDUCCIÓN DE PLAZOS

5.2.- PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LO ANTERIOR ES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
 - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PUNTO 4.1 DE ESTA CONVOCATORIA DEBERÁN CUMPLIRSE POR CADA PERSONA QUE INTEGRE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE ENVÍEN SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, BASTARÁ CON QUE EL REPRESENTANTE COMÚN CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO REMITIR EL CONVENIO QUE SE SEÑALA EN ESTE NUMERAL FRACCIÓN II, BAJO EL NOMBRE DE "CONVENIO".

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARLAS EN LOS FORMATOS WORD, EXCEL, PDF, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.

LOS LICITANTES PODRÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES MEDIANTE EL DOCUMENTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO No. 2

LOS REQUISITOS DE LOS PUNTOS **3.2 Y 4.1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN SER RUBRICADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

5.3 EVENTOS DE LA CONVOCATORIA

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR UTILIZAR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PARA ENVIAR SUS PROPOSICIONES PODRÁN TAMBIÉN ASISTIR SIN NINGÚN IMPEDIMENTO A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DESIGNA COMO SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE AL LIC. CRESCENCIO DELGADO FLORES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN PRESIDIRÁ LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE.

5.4. JUNTA DE ACLARACIONES

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **8 DE JUNIO DE 2012, A LAS 17:00 HORAS**, EN LA DE JUNTAS DE "LA PAOT", UBICADAS EN AVENIDA MEDELLÍN NO. 202, 6° PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CP 06700, MÉXICO, D.F., LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO (ANEXO No. 2 A) Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y EL ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS MISMAS PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN AVENIDA MEDELLÍN NUMERO 202, PRIMER PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, TELÉFONO: 5265-0780, EXTENSIONES 14400 Y 14011 ACOMPAÑADO DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN FORMATO WORD. EN EL ENTENDIDO DE QUE SI "LA PAOT" NO RECIBE LAS PREGUNTAS O SOLICITUDES DE ACLARACIONES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ES OPTATIVA LA ASISTENCIA DEL (LOS) LICITANTE (S).

LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA QUE SE LEVANTE, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL QUE SE CELEBRE DICHO EVENTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

5.4.1 DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA CONVOCATORIA, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA PRESIDA PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR;

LA CONVOCANTE ESTARÁ OBLIGADA A DAR CONTESTACIÓN, EN FORMA CLARA Y PRECISA, TANTO A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN COMO A LAS PREGUNTAS QUE LOS LICITANTES FORMULEN RESPECTO DE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y DEL TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA, O BIEN SÓLO EL DE ESTA ÚLTIMA CUANDO TAMBIÉN TENGA EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, QUE ASISTA UN REPRESENTANTE DE LAS MISMAS, CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES QUE PERMITAN DAR RESPUESTA CLARA Y PRECISA A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LOS QUE FUERON CONVOCADOS. EN CASO DE INASISTENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O DEL ÁREA REQUIRENTE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONAN. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES EN NINGÚN CASO PERMITIRÁ QUE COMO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE REMITA AL LICITANTE DE MANERA GENERAL A LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN REMITA A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEBERÁ SEÑALAR EL APARTADO ESPECÍFICO DE LA MISMA EN QUE SE ENCUENTRE LA RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA. EN AMBOS SUPUESTOS, SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS, Y NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

5.5 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

5.6 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 13 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11:00 HORAS**, EN AVENIDA MEDELLÍN NO. 202, 6º PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CP 06700, MÉXICO, D.F.,

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

- A). UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA RECIBIR SIMULTÁNEAMENTE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN DE MANERA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA Y DETERMINARÁ SI LA APERTURA DE LOS SOBRES INICIARÁ CON LOS QUE FUERON RECIBIDOS DE MANERA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EN EL SUPUESTO QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DE LA PAOT, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPOSICIONES QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE.

- B). DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA EL EVENTO, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO "LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

NOTA: PARA CUMPLIMIENTO DEL PARRAFO ANTERIOR SE FIRMARÁ LOS ANEXOS 1 Y 4 DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.

- C). SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL (LOS) NUEVO (S) PLAZO(S) FIJADO(S) NO EXCEDA(N) DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

EN LAS ACTAS QUE LEVANTE LA CONVOCANTE SE HARÁN CONSTAR LAS OFERTAS RECIBIDAS, IDENTIFICANDO AQUELLAS QUE SE HAYAN PRESENTANDO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA QUE SE LEVANTE, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL QUE SE CELEBRE DICHO EVENTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.

A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE SI ENTREGA O NO LA INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y EL TRIGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO DEBERÁ SEÑALAR EL FUNDAMENTO POR EL CUÁL CONSIDERA QUE TENGA ESE CARÁCTER.

EN EL ENTENDIDO QUE LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO ANTES REFERIDO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR Y SIN PERJUICIO PARA LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES DE FORMA ORDENADA, CONFORME A LOS PUNTOS 3.2 Y 4.1 DE LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LAS REVISIONES CUANTITATIVAS Y EXHAUSTIVAS DE QUE SON OBJETO DICHAS PROPOSICIONES.

5.7 FALLO DE LICITACIÓN

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE OTORGARÁ EN JUNTA PÚBLICA.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE ENVIARON SUS PROPOSICIONES DE FORMA ELECTRÓNICA Y AQUELLOS QUE NO ASISTIERON AL EVENTO, EL FALLO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA. A LOS LICITANTES QUE HAYAN PROPORCIONADO ALGUNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, SE LES ENVIARÁ POR ESTA VÍA UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

5.8 NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EN OFICINAS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE “LA PAOT”,

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

UBICADAS EN AVENIDA MEDELLÍN 202, PISO 1, COLONIA ROMA, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS “LA PAOT” PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

“LA PAOT” CONSERVARÁ EN FORMA ORDENADA Y SISTEMÁTICA TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA, COMPROBATORIA DE LOS ACTOS Y CONTRATOS MATERIA DE ESTA CONVOCATORIA, CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN; EXCEPTO LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE, EN CUYO CASO SE ESTARÁ EN LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

6.1 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

“LA PAOT” A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA SUBPROCURADURIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, VERIFICARÁN QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON CADA UNOS DE LOS INCISO SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 3.2 Y 3.3 “PROPOSICIÓN TÉCNICA” Y “PROPOSICIÓN ECONOMICA” RESPETIVAMENTE Y LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- A. SE ACEPTARÁN ÚNICAMENTE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
- B. SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. DE LA EVALUACIÓN SE EMITIRÁ UN INFORME ANALÍTICO INDICANDO SI LAS PROPOSICIONES SON ACEPTABLES, O NO. “LA PAOT” EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.
- C. SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, ESTO OCURRIRÁ EN CASO DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SEAN TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTES.
- D. EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN EL SECTOR MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ AL QUE

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA Y HAYA PRESENTADO EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.1 INCISO F

- E. DE ESTA CONVOCATORIA, O EN SU DEFECTO, SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE REALIZARA EN EL ACTO DE FALLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ, VERIFICANDO QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA EVALUACIÓN SERÁ MEDIANTE EL MECANISMO DE:

() PUNTOS Y PORCENTAJES

() COSTO BENEFICIO

(X) BINARIO

7. ASPECTOS CONTRACTUALES

7.1 FIRMA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA CIRCULAR POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2011, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS A QUIENES SE LES HAYAN ADJUDICADO LOS MISMOS, **DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL**, LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO. (**ANEXO No. 5.**)

TRATÁNDOSE DE LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEBERÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPOSICIÓN.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA CONVOCANTE, LA QUE GESTIONARÁ LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE MÁS CERCANA QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA "CONVOCANTE".

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE "LA PAOT", A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA VEZ PRESENTADO, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LAS FECHAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA TAL FIN.

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL (LOS) LICITANTE (S) GANADOR (ES) EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE COMPROMETE (N) A SUSCRIBIR EL ORIGINAL DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE "LA PAOT", DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A. PERSONAS MORALES:

- 1) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE SU CONSTITUCIÓN CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- 2) ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA.
- 3) EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O EN SU DEFECTO PODER ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS O PEDIDOS.
- 4) ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- 5) "ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012. **ANEXO NO. 5.**
- 6) ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA

B. PERSONAS FÍSICAS:

- 1) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA O EN SU CASO CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- 2) ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
- 3) ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- 4) "ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012. **ANEXO NO. 5.**

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

- 5) ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO
- 6) EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O EN SU DEFECTO PODER ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS O PEDIDOS.

C. LICITANTE EXTRANJERO:

- 1) ACTA CONSTITUTIVA EN LA QUE CONSTE FEHACIENTEMENTE LA EXISTENCIA DE SU EMPRESA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DONDE SE ENCUENTRE UBICADA DICHA EMPRESA, ASÍ COMO SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR PERITO OFICIAL Y EN SU CASO POR EL CÓNsul MEXICANO SI LO HUBIERE.
- 2) **OBLIGACIONES FISCALES:** EN CASO DE RESULTAR GANADOR DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO CON EL TEXTO DEL **ANEXO No. 5**. EN CASO DE NO CONTAR CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SHCP, DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE NO CUENTAN CON ESTE REGISTRO Y, POR LO TANTO, NO ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR OBLIGACIONES FISCALES EN MÉXICO.
- 3) **PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN:** PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DOMINIO, O ESPECIAL EN EL QUE EXPRESAMENTE SE LE FACULTE PARA FIRMAR PROPOSICIONES Y SUSCRIBIR CONTRATOS; ADEMÁS, DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA QUE OSTENTA EL PODER EMITIDA POR UNA AUTORIDAD OFICIAL. EL PODER DEL REPRESENTANTE PUEDE EXPEDIRSE DE ACUERDO CON CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
 - A. **PODER OTORGADO ANTE EL CÓNsul DE MÉXICO**, ACREDITADO EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL LICITANTE, ACTUANDO DICHO FUNCIONARIO COMO NOTARIO PÚBLICO MEXICANO; O BIEN,
 - B. **PODER OTORGADO ANTE NOTARIO EXTRANJERO** Y TRADUCIDO POR PERITO OFICIAL.

LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS DE LICITANTES PROVENIENTES DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS DE LA *“CONVENCIÓN POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS”* DEBERÁN PRESENTARLOS CON LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR PERITO OFICIAL.

LOS LICITANTES DE PAÍSES NO SIGNATARIOS DE LA CONVENCIÓN MENCIONADA, DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS COMO SE INDICA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL FRENTE A TERCEROS POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLAR REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

7.2 RESCISIÓN DE CONTRATO

“LA PAOT” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CONSECUENCIA, SE PODRÁ PROCEDER, EN LOS TÉRMINOS LEGALES, A ADJUDICAR LA OPERACIÓN AL LICITANTE QUE OCUPE EL SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DEL COSTO NO SEA MAYOR AL 10% DE LA PROPOSICIÓN ORIGINALMENTE ACEPTADA.

SE PODRÁN DAR POR TERMINADOS, ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “LA PAOT” **O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** EN ESTOS CASOS, “LA PAOT” REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

8. MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE

8.1 MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

PARA OTORGAR UN PLAZO MAYOR AL ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS O PEDIDOS, POR CASO FORTUITO Ó FUERZA MAYOR, EL ÁREA CONTRATANTE PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE SERÁ LA FACULTADA PARA ELLO A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER PROCEDENTE, SI SE SOLICITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE CONFORME AL CONTRATO Ó PEDIDO, SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y SE ACREDITEN PLENAMENTE LAS CAUSAS MENCIONADAS.

POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “LA PAOT” QUE NO PERMITAN AL PROVEEDOR CUMPLIR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, NO SERÁ NECESARIO EL ESCRITO REFERIDO.

LA PRÓRROGA SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL CONVENIO RESPECTIVO.

8.2 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

- A. LOS CONTRATOS PODRÁN MODIFICARSE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- B. POR DETALLES MENORES QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA CONVOCATORIA.
- C. PREVIO AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “LA PAOT”, SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE DIFERIR LA FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ESTE EL ATRASO SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

9. INCONFORMIDADES

EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INCONFORMIDAD, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTARLA A SU ELECCIÓN, POR ESCRITO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE “LA PAOT” UBICADO EN AVENIDA MEDELLIN No. 202, SEGUNDO PISO COLONIA ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUANDO DICHS ACTOS SE RELACIONEN CON:

I. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA.

III. LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN.

IV. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE “LA PAOT” QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O EN SU DEFECTO EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA UNIDAD DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE “LA PAOT”, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE ESTA LEY,

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE ÉSTOS OCURRAN O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO.

TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE.

A) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA CONTRALORÍA INTERNA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO ORIGINAL.

B) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS INCONFORMIDADES, CUANDO LA INFORMACIÓN REMITIDA CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA CONSULTARSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

C) RENUNCIARÁN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

10.- NEGOCIACIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS

11. FORMATOS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SE CONVOCA A LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN. PARA ELLO, DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA EN LOS EVENTOS Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.

MÉXICO D,F, A 24 DE MAYO DE 2012.

A T E N T A M E N T E

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
LIC. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

**A N E X O N ° I
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES**

PARTIDA	CONCEPTO CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p style="text-align: center;">ANALIZADOR DE VIBRACIONES Y ACELERÓMETRO TRIAXIAL</p> <p>ANALIZADOR DE SEÑAL Y ACELERÓMETRO O TRANSDUCTOR PARA LA MEDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN HUMANA DE CUERPO ENTERO A LAS VIBRACIONES MECÁNICAS; CON CAPACIDAD PARA MEDICIÓN DE VIBRACIONES CUYOS PARÁMETROS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 2631-2-2003 CON PONDERACIÓN FRECUENCIAL WM, Y LOS REQUISITOS DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA RESPUESTA HUMANA A LA VIBRACIÓN DE LA NORMA ISO 8041; DEBE DISPONER CON CAPACIDAD DE ANÁLISIS ESPECTRAL EN TIEMPO REAL POR BANDA DE 1/3 DE OCTAVA DE 1 HZ A 80 HZ, ASÍ COMO MOSTRAR VALORES DEL PARÁMETRO VDV (VIBRATION DOSE VALUE O VALOR DE LA DOSIS DE VIBRACIÓN EN M/S1,75).</p> <p>DE MANERA PARTICULAR, EL EQUIPO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-004-AMBT-2004 QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE MEDICIÓN Y LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA VIBRACIONES MECÁNICAS, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RESPONSABLES DE FUENTES EMISORAS EN EL DISTRITO FEDERAL; ES DECIR, DEBE CONTENER FILTROS PARA FRECUENCIAS EN EL INTERVALO DE 1 HZ A 80 HZ COMO MÍNIMO Y EL ACELERÓMETRO DEBERÁ TENER UNA SENSIBILIDAD DE POR LO MENOS 50 MV/(M/S2).</p> <p>LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS MÍNIMOS PARA LA MEDICIÓN DE VIBRACIONES MECÁNICAS SON:</p> <p>A) ANALIZADOR DE SEÑAL B) ACELERÓMETRO O TRANSDUCTOR DE VIBRACIÓN C) CABLES Y ACCESORIOS DE MONTAJE Y ACOPLAMIENTO EN DIVERSAS SUPERFICIES D) CRONÓMETRO INTEGRADO AL INSTRUMENTO E) CALIBRADOR DE ACELERACIÓN F) SOFTWARE DE APLICACIÓN DEL EQUIPO</p>		PIEZA	1
2	<p style="text-align: center;">SONÓMETRO-ANALIZADOR DE ESPECTRO CLASE 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANALIZADOR DE ESPECTRO POR BANDAS DE UN TERCIO DE OCTAVA, CLASE 1; PREFERENTEMENTE, CON CAPACIDAD DE MEDIR DE MANERA SIMULTÁNEA NEQ, N50, NEQA, NEQC, NI Y ESPECTRO DE FRECUENCIAS. • RANGO DINÁMICO 120 DB. • NIVELES SONOROS DE HASTA 140 DB CON MICRÓFONO INCORPORADO. • NIVELES SONOROS DE HASTA 152 DB CON MICRÓFONO. • IEC/ANSI SLM ESTÁNDARES TIPO/CLASE 1. • PONDERACIÓN FRECUENCIAL A, C, Z (LINEAL) Y PONDERACIÓN EN EL TIEMPO F, S, I • CORRECCIÓN DE CAMPO LIBRE/ALEATORIO. • DETECCIÓN Y CORRECCIÓN AUTOMÁTICO DE LA PANTALLA ANTIVIENTO. • TIEMPO DE COMIENZO/PARADA PREDETERMINADO. • BORRADO PREVIO – ÚLTIMOS 5 SEGUNDOS DE MEDICIÓN DE DATOS. • INTERFAZ DE USUARIO MULTILINGÜE (INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN, ITALIANO, ESPAÑOL). 		PIEZA	3

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

- PANTALLA DE COLOR OPTIMIZADA PARA EL DÍA, LA NOCHE, Y PARA USO EN INTERIORES
- Y EXTERIORES.
- ESTADÍSTICAS EN BANDA ANCHA.
- ESTADÍSTICAS BASADAS EN LAEQ O LAF.
- RANGO DE FRECUENCIA LINEAL ENTRE 3HZ – 20 KHZ.
- ANÁLISIS DE FRECUENCIA EN TIEMPO REAL EN BANDAS DE 1/1 Ó 1/3 DE OCTAVA.
- 1/1-ESPECTROS DE OCTAVA (FRECUENCIAS CENTRALES DE 8HZ A 16 KHZ).
- 1/3-ESPECTROS DE OCTAVA (FRECUENCIAS CENTRALES DE 6.3HZ A 20 KHZ).
- REGISTRO DE PARÁMETROS DE BANDA ANCHA Y ESPECTROS SELECCIONADOS.
- EL ANCHO DE BANDA Y LOS DATOS ESPECTRALES PUEDEN SER ALMACENADOS EN UN HISTÓRICO TEMPORAL PARA UN ANÁLISIS POSTERIOR.
- INTERVALO DE REGISTRO DE 1 S A 24 H.
- LAEQ O LAF REGISTRADOS CADA 100MS.
- CONFIGURACIÓN DE TRABAJO, PANTALLA Y MEDIDA PERSONALIZADA PARA CADA USUARIO.
- INTERFAZ DE CONEXIÓN STANDARD DE ALTA VELOCIDAD.
- ALMACENAMIENTO DE DATOS EN UNA TARJETA DE MEMORIA SECURE DIGITAL (SD) Y COMPACT FLASH (CF).
- INTERFAZ ESTÁNDAR USB (PLUG & PLAY).
- CLARA INDICACIÓN DEL ESTADO Y PROGRESO DE LA MEDIDA MEDIANTE LOS INDICADORES DE LUZ DE TRÁFICO.
- DATOS FÁCILES DE ENCONTRAR Y REVISAR.
- PANTALLA TÁCTIL DE COLOR, GRANDE Y DE ALTA RESOLUCIÓN.
- SOFTWARE DE APLICACIÓN DEL SONÓMETRO ANALIZADOR DE FRECUENCIAS PARA LA GESTIÓN DE DATOS E INFORME COMPLETO.

ADEMÁS EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS:

- CALIBRADOR ACÚSTICO.
- PAQUETE DE BATERÍA DE IÓN LITIO DE GRAN CAPACIDAD RECARGABLE.
- TRÍPODE.
- MEDIDOR DE DISTANCIA.
- PANTALLA CONTRA VIENTO PARA MICRÓFONO.

CABLE DE EXTENSIÓN PARA MICRÓFONO (OPCIONAL).

FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

LA PRESENTE PROPUESTA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DIAS POSTERIORES A LA APERTURA

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

A N E X O N° 2

CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ **(nombre)** _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente Licitación Pública _____, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

No. de Licitación Pública _____ No. _____

Registro Federal de Contribuyente: _____		
Domicilio: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfono: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
Núm. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas.- _____		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Inscripción al Registro Público de Comercio _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		

Nombre del apoderado o representante: _____	

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- _____	

Escritura publica numero: _____ Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Publico ante el cual se otorgo:	
_____ Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Folio	
Número _____	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____ **(firma)** _____

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

A N E X O N ° 2 A

CARTA MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION

_____ **(nombre)** _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación Pública _____, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

No. de Licitación Pública _____ No. _____

Registro Federal de Contribuyente: _____		
Domicilio: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfono: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
Núm. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas.- _____		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Inscripción al Registro Público de Comercio _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- _____

Escritura publica numero: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Publico ante el cual se otorgo: _____
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Folio
Número _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____ **(firma)** _____

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

A N E X O N ° 3

**CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal
Av. Medellín No. 202, Colonia Roma
C.P. 06700, Delegación. Cuauhtémoc**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal proposición y en su caso poder celebrar contrato respectivo, con relación a la Licitación Pública Internacional Mixta No xxxxxxxxxxxxxxxx-2012, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido del artículo, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establece este precepto.

Igualmente la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en el supuesto del antepenúltimo párrafo del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A t e n t a m e n t e

**El proveedor
Nombre de la empresa**

**Sr. _____
Representante legal autorizado**

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

ANEXO N° 3 A

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector____(6)____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.5
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____.

ATENTAMENTE
_____(13)_____

INSTRUCTIVO

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

A N E X O N° 3 B
FORMATO ACEPTACIÓN DE MODIFICACIONES

México, D.F. a _____.

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal
Av. Medellín No. 202, Colonia Roma
C.P. 06700, Delegación. Cuauhtémoc.**

En relación a la licitación pública Internacional número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-2012, relativo a la adquisición de equipo de cómputo me permito manifestar a usted lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes, documentos y resoluciones administrativas definitivas, derivadas de esta (señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) y en su caso del contrato que derive de la misma, sean hechas del conocimiento de mi representada mediante comunicación electrónica a través del correo electrónico que se señala a continuación.

Correo Electrónico:

Sin más por el momento, reitero lo anterior

Atentamente,

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

PROPUESTA ECONÓMICA

A N E X O N ° 4

Partida	DESCRIPCIÓN MINÍMA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO CON LETRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
	SUBTOTAL					
	IVA					
	(letra)				TOTAL	

LA PRESENTE PROPUESTA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DIAS POSTERIORES A LA APERTURA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

A N E X O N° 5

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

Resolución de Miscelánea Fiscal para 2012 (PÚBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011)

I.2.1.16 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

A N E X O N° 6

SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA

(DEBERÁ SER LLENADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____ A _____ DE _____ DE 200__

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal
Av. Medellín No. 202, Colonia Roma
C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc

At'n. LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinadora Administrativa.

A efecto de que esta Entidad realice el pago de las facturas que esta empresa presentará para su cobro derivado de la entrega a satisfacción de bienes y/o servicios proporcionados al amparo del Pedido o Contrato No _____, me permito comunicar los datos para que su importe se radique a través de Transferencia Bancaria a los siguientes Bancos: SANTANDER-SERFIN, BANAMEX, HSBC, SCOTIA BANK INVERLAT, BBVA y en caso de solicitar se realice el pago en otro banco, favor de especificar el mismo.

Nombre de la Empresa: _____
Número de Cuenta (s): _____
Nombre del Banco (s): _____
Clabe Interbancaria (18 Dígitos): _____
Plaza: _____
Número de Sucursal: _____
Número de Escritura Pública presentada ante Capufe: _____, acompañada de su copia simple

Atentamente

Persona legalmente facultada para firmar

C.C.P. C.P Rebeca Urbina Rebolalr; Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos, de la PAOT.-
Presente.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

A N E X O N ° 7

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO	\$
FECHA DE LA FIANZA	

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

A FAVOR DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN **(SE DEBERÁ ANOTAR SI SE TRATA DE CONTRATO ABIERTO O PEDIDO)**, N°. _____ DE FECHA _____ QUE TIENE POR OBJETO: **(SE DEBE ANOTAR CON TODA PRECISIÓN EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DEL BIEN ARRENDADO)**, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO TALES OBLIGACIONES, ABARCANDO INCLUSIVE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS, MANIFESTANDO A LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, EL **(SE DEBERÁ ANOTAR SEGÚN EL CASO PEDIDO O CONTRATO)** SE REGULA POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, REGLAMENTO DE LA ABROGADA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA EN TODO LO QUE NO SE CONTRAPONGA A LA LEY VIGENTE DE LA MATERIA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE ESTA ULTIMA, LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DE MAS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTAN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 95 DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, REFORMADA POR EL DECRETO DEL 14 DE JULIO DE 1993, ASÍ COMO AL ARTICULO 118 DE LA MISMA LEY, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA PRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE DOMICILIO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

A N E X O N ° 7 A

CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE

(En papel membretado de la Institución Otorgante).

FECHA

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal
Av. Medellín No. 202, Colonia Roma
C.P. 06700, Delegación. Cuauhtémoc.**

Referencia: (No. de la Carta).

Estimados Señores:

A nombre de (Nombre del Proveedor), con domicilio en (Domicilio Completo del Proveedor), emitimos nuestra carta de crédito irrevocable (Stand By) No. (No. de la Carta) a favor de **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**, con domicilio en **Av. Medellín No. 202, Colonia Roma C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc**, por un importe que no exceda la cantidad de \$(Numero) (Letra), equivalente al 10% del importe total del contrato No. (Número del Contrato), efectiva inmediatamente en (Domicilio de la Institución Otorgante).

Esta carta de crédito es emitida para garantizar el debido cumplimiento del Contrato de (Servicios, Compraventa y Arrendamiento, según sea el caso) No. (Número del Contrato) firmado el (Fecha del Contrato) entre (Nombre del Proveedor) y la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal** cuyo objeto es (describir el objeto del contrato) y con una vigencia del (Plazo de Vigencia del Contrato).

La presente Carta de Crédito Irrevocable Stand By se sujeta a las siguientes declaraciones expresas:

1. Se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que estará vigente hasta que se cumpla a satisfacción de la "**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**" con (la prestación de los servicios, entrega de bienes o arrendamiento, según sea el caso) objeto del contrato, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La presente Carta de Crédito Irrevocable Stand By podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento a (la prestación del servicio, entrega de los bienes o arrendamiento, según sea el caso).

3. Que en caso de prórroga de la vigencia o en caso de que exista espera, quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera.
4. Que garantiza la ejecución total de (los servicios, entrega de bienes, del arrendamiento, según sea el caso), materia del contrato, aún cuando parte de ellos se modifiquen o subcontraten con autorización de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**".

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

5. Que para liberar la presenta Carta de Crédito Irrevocable Stand By es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**".

La presente Carta de Crédito Irrevocable Stand By no está sujeta a descuentos, comisiones, o cualquier otro tipo de retención, así mismo se expide para su ejercicio y/o disposición en (sucursal domiciliada en la ciudad de México, Distrito Federal).

Los fondos bajo esta carta de crédito son disponibles al beneficiario para pago a la vista con (Nombre de la Institución Otorgante), contra la presentación de una declaración escrita firmada por el Subprocurador Jurídico de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**, mencionando nuestro número de referencia de la carta de crédito, y estipulando:

"Estamos reclamando el pago por la cantidad de \$_____ (anotar cantidad con número y letra), debido a que (Nombre del Proveedor) ha incumplido en sus obligaciones respecto al Contrato de (Servicios, Compraventa o Arrendamiento) firmado el (Fecha del Contrato) entre (Nombre del Proveedor) y la "**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**".

El requerimiento deberá de mencionar el párrafo(s) y/o cláusulas del contrato que no fueron cumplidas, sin responsabilidad para el banco emisor.

Nos comprometemos con el beneficiario a honrar una declaración escrita, siempre y cuando sea debidamente presentada en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito.

Todos los gastos bancarios son por cuenta del ordenante, (Nombre del Proveedor).

Esta Carta de Crédito está sujeta a las prácticas internacionales para Stand By 1998, de la Cámara de Comercio Internacional, Publicación Número 590 (ISP98), y lo no contemplado por ISP98 se regirá por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

(Institución Otorgante)
(Firma)

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

A N E X O N ° 8

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA PRIMERA.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de licitación pública que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- II. Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las Leyes;
- IV. Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las Leyes;
- V. Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- VI. Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las Leyes;
- VII. Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
- VIII. COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;
- IX. Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;
- X. Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Leyes, y
- XI. Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.

TERCERA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondientes.

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de licitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las Leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma expresa.

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

CUARTA.- Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

- a) Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
- b) Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

QUINTA.- El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y bases así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

SEXTA.- Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCATORIA

SÉPTIMA.- La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

- a) Será requisito indispensable que las bases de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.
- b) Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.
La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.
- c) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

OCTAVA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago.
En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de bases en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.
- b) Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.
En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.
La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.
- c) Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en las bases de la licitación.
- d) Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.
- e) Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.
- f) Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.

NOVENA.- En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsímil u otros medios de transmisión electrónica que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en las bases de la licitación.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCATORIA

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

DÉCIMA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en las bases de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

DECIMA PRIMERA.- Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

DECIMA SEGUNDA.- Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de las bases, y al envío de la información a que alude el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

DECIMA TERCERA.- La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.

DÉCIMA CUARTA.- En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contado a partir de la fecha de su recepción.

DÉCIMA QUINTA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 54 80 64 00, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

ANEXO No. 9

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6. FRACCIÓN TERCERA, DE ESTAS REGLAS.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) número ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta de la empresa _____ (6) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número ____ (7) _____, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (8) _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

ATENTAMENTE

_____ (10) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. FRACCIÓN III DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla decimaprimer, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA

A N E X O N º 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO No. 11

MODELO DE CONTRATO-

CONTRATO DE ADQUISICIONES _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PAOT”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU _____ EL C _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; Y EN CONJUNTO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA PAOT”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera de conformidad con el artículo 2º de su Ley Orgánica vigente, creada por el “Decreto Relativo a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veinticuatro de abril de dos mil uno.

I.2. Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 5 fracción XXVIII de su Ley Orgánica, está facultada para celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

I.3. Que su titular el Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, se encuentra facultado para celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción XXVIII y 10 fracción _____ de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal vigente, tal y como lo acredita con el nombramiento otorgado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 24 de febrero de 2011.

(En el supuesto de requerir que la Coordinadora Administrativa represente a la PAOT, de deberá seguir la siguiente redacción)

Que la C. Leticia María López Aguilar en su carácter de Coordinadora Administrativa, se encuentra facultada para la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 “Adquisiciones”, apartado “Firma de Contratos”, de las Políticas Generales de Administración para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprobadas en la Trigesimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de esta Procuraduría, celebrada en fecha veintitrés de junio de dos mil once .

I.4. Que “**LA PAOT**” en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 fracción XXVIII de su Ley Orgánica, **con fecha 6 de marzo de 2009**, celebró con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en lo sucesivo, y para efectos del presente Contrato se denominará “**LA SEMARNAT**”, Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de “**LA PAOT**”, el cual en su cláusula cuarta, fracción primera, señala que “**LA SEMARNAT**” asume el compromiso de aportar recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y Ordenamientos Ecológicos (PDI y OEA) con base en la disponibilidad presupuestal y sus lineamientos de operación, publicados en la página de SEMARNAT el 13 de febrero de 2012.

I.5. Que con fundamento en el artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y _____ de su Reglamento, se adjudica el presente Contrato a “**EL PROVEEDOR**”.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

I.6. Que dentro de su estructura orgánica, se encuentran la _____, quien a través de su titular _____, será la responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato

I.7. Que tiene su domicilio en la calle de Medellín 202, 4to. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, mismo que señala para todos los fines legales de este Contrato y su Registro Federal de Contribuyentes es PAO010425U36.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1. Que es una _____, debidamente constituida conforme a las Leyes y Reglamentos de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita con _____, de fecha _____, ante la fe del notario público _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número _____ (escribir con número) de fecha _____.

(En el caso de ser persona física, se deberá seguir la siguiente redacción)

Que es de nacionalidad mexicana y acredita su personalidad con la credencial para votar con número de folio _____, emitida por el Instituto Federal Electoral, que cuenta con plena capacidad jurídica para la celebración del presente Contrato y dispone de la organización, experiencia y demás elementos técnicos, económicos y humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en este instrumento.

II.2. Que el C. _____, en su carácter de _____, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar el presente Contrato, tal y como consta _____ (ya sea mediante instrumento público que lo acredite o de estatutos internos, dependiendo del caso); y dentro de su objeto social se contempla _____.

II.3. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto materia del presente Contrato .

II.4. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra inhabilitado para desempeñar los servicios objeto del presente Contrato, ni en los supuestos referidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos referidos en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; y en el supuesto de no cumplir con esta obligación, “**LA PAOT**” procederá conforme a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA CUARTA del presente Contrato.

II.6. Que en atención a lo establecido en los artículos 15 y 15-A de la Ley del Seguro Social, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a las que en su carácter de patrón se encuentra sujeto con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto a los trabajadores que se asignen para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

II.7. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en ____ número ____, Colonia ____, C.P. ____, Delegación ____, México Distrito Federal y su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

III. DECLARAN “LAS PARTES”:

ÚNICO. Que están conformes en obligarse de acuerdo con el contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERA. OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA PAOT**” los bienes que ésta le solicite, que en lo sucesivo y para efectos del presente contrato serán denominados como “**LOS INSUMOS**”, los cuales deberán reunir las características y especificaciones técnicas referidas en el **ANEXO TÉCNICO** que se acompaña al presente contrato.

“**LOS INSUMOS**” deberán ser entregados en la planta baja del inmueble ubicado en Medellín 202, Colonia Roma Sur, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.

SEGUNDA. PRECIO

“**LA PAOT**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” por los bienes que éste le suministre, la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultado de cuantificar las unidades solicitadas al precio unitario fijo previsto en el **ANEXO ECONÓMICO** del presente Contrato.

“**LA SEMARNAT**”, aportará el 80% (ochenta por ciento) del monto total del presente Contrato, equivalente a \$_____ (_____ pesos 00/100 Moneda Nacional) del importe total facturado y la “**LA PAOT**” aportará el 20% (veinte por ciento) restante; cantidad que corresponde a \$_____ (_____ pesos 00/100 Moneda Nacional) del importe total facturado, porcentaje autorizado mediante convenio suscrito entre ambas partes para el “**PDIA**”.

La cantidad señalada compensará a “**EL PROVEEDOR**” por “**LOS INSUMOS**”, ; así , por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA. FORMA DE PAGO

“**LA PAOT**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” el importe estipulado en la Cláusula SEGUNDA, de la siguiente forma:

Para poder exigir el pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá exhibir la factura correspondiente de “**LOS INSUMOS**” solicitados por “**LA PAOT**”, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en las oficinas ubicadas en la Calle de Medellín número 202, primer piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa proceda en su caso a su aceptación.

Una vez que las facturas sean aceptadas, “**LA PAOT**” pagará el monto de “**LOS INSUMOS**” suministrados en Moneda Nacional, dentro de los veinte días naturales posteriores a dicha aceptación. Previo a la realización del pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar a la “**PAOT**” los “**INSUMOS**” reuniendo las **características y especificaciones técnicas** señalados en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Contrato.

CUARTA. PAGO EN EXCESO.

En caso de existir pago en exceso, “**EL PROVEEDOR**” estará obligado a reintegrarlo a “**LA PAOT**”, conforme a lo establecido en el artículo 51 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. PENA CONVENCIONAL

Se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento), del monto total del presente contrato por cada día natural de retraso injustificado en la entrega de “**LOS INSUMOS**” solicitados por “**LA PAOT**”, contados a partir de la fecha de solicitud de entrega de los mismos, hasta el monto total de la garantía del cumplimiento del

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

presente Contrato. Esta pena convencional se aplicará sobre el monto de **“LOS INSUMOS”** no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo en caso de que no sean entregados oportunamente **“LOS INSUMOS”**, **“LA PAOT”** efectuará los descuentos correspondientes en la facturación. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se aplicarán las distintas sanciones que establezcan las disposiciones legales en la materia, así como las señaladas en este instrumento.

SEXTA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la entrega de **“LOS INSUMOS”** conforme a las solicitudes de **“LA PAOT”**; destinando los recursos humanos, técnicos y materiales que sean necesarios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE **“LA PAOT”**

“LA PAOT” previa acreditación e identificación, se obliga a permitir el acceso al personal autorizado por **“EL PROVEEDOR”** para que realice la entrega de **“LOS INSUMOS”**, así como a realizar los pagos correspondientes en la forma y términos establecidos en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente Contrato.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” se constituye como patrón único del personal que ocupe con motivo del objeto materia de este Contrato; y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

Así mismo, el personal utilizado por **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del presente instrumento, se encuentra bajo su dirección, supervisión y capacitación exclusivas.

“EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o contra **“LA PAOT”**, en relación con el objeto materia del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

El presente Contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma, y será vigente hasta el ____ de _____ del año ____.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** será responsable de los daños y perjuicios que se causen a **“LA PAOT”** o a terceros con motivo de la entrega de **“LOS INSUMOS”**, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en este instrumento y su **ANEXO TÉCNICO**.
- b) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- c) Detrimento grave de los **“INSUMOS”**.
- d) En general por actos u omisiones imputables a **“EL PROVEEDOR”** o al personal que emplee .

DÉCIMA PRIMERA. GARANTIA

“EL PROVEEDOR” garantizará el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de **“LA PAOT”**, por un importe equivalente al 10% (diez

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

por ciento) del monto total del presente Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“LA PAOT”** la fianza en cuestión, al momento de firma del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, otorgando su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esa ley.

“EL PROVEEDOR” solamente podrá solicitar la cancelación de la fianza, de conformidad con la norma aplicable y se cumpla en todos sus términos el presente contrato; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución de autoridad competente y esta permanezca firme.

DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

“LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso en la entrega de **“LOS INSUMOS”** o por incumplimiento total o parcial de este Contrato, cuando el retraso o incumplimiento se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o humano que esté fuera del dominio de la voluntad de las partes y que no pueda preverse o evitarse.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato. Por lo que hace a los derechos de cobro por la prestación de los servicios realizados que ampare este instrumento, no podrán ser cedidos sin previa aprobación expresa de **“LA PAOT”**.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“LA PAOT” podrá rescindir el presente Contrato en los siguientes supuestos:

- I.- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue **“LOS INSUMOS”** objeto del presente Contrato, en la forma y términos establecidos en el **“ANEXO TÉCNICO”** del presente Contrato.
- II.- Si **“EL PROVEEDOR”** se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma que se afecte el objeto del presente Contrato.
- III.- Cuando **“EL PROVEEDOR”**, incumpla con las obligaciones a las que se encuentra sujeto en su carácter de patrón conforme a la Ley del Seguro Social; siempre y cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social, hubiere notificado previamente a **“EL PROVEEDOR”** el requerimiento correspondiente, y éste no lo hubiera atendido.

Cuando se determine la rescisión del Contrato por causas imputables a **“LA PAOT”**, esta pagará los gastos no recuperables, siempre y cuando sean razonables, se encuentren debidamente comprobados. .

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

En caso de actualizarse el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, **“LA PAOT”**, atenderá al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL

“**LA PAOT**”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado el presente Contrato, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

“**LA PAOT**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte, la adquisición de “**LOS INSUMOS**” y el pago consecuente en cualquier momento sin responsabilidad para ésta, y por causas justificadas o por razones de interés público o general, caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

“**LAS PARTES**” en términos de lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán en el momento que lo deseen, modificar por escrito los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y su **ANEXO TÉCNICO**, debiendo agregarse a este Contrato como parte integrante del mismo. Dichas modificaciones obligarán a los signatarios desde la fecha de su firma.

DÉCIMA OCTAVA. VICIOS OCULTOS.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten “**LOS INSUMOS**” objeto del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no este expresamente en el mismo, “**LAS PARTES**” se someterán a la jurisdicción de los tribunales competente de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído por las partes, se extiende el presente Contrato por triplicado, uno para “**EL PROVEEDOR**” y dos para “**LA PAOT**”, en la Ciudad de México, el día ____ de ____ del año dos mil ____.

POR “**LA PAOT**”
“**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA**”

POR _____
_____(**CARGO**)

TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

POR “**LA PAOT**”
EL (**CARGO**)_____

POR “**LA PAOT**”
(**CARGO**)_____

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO No. 12

MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

MÉXICO, D.F. A DE DE 2012.

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**
Medellín No. 202 Col. Roma Sur Delegación. Cuauhtémoc
C.P. 06700, México D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO

Nombre de representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa
_____, manifiesto que conozco el contenido y alcance legal, estoy conforme
y acepto:

- El contenido de la convocatoria a licitación pública y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la PAOT, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta (s) de aclaraciones.
- Los criterios de adjudicación señalados en el numeral 6.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para mi representada.
- Que conocen las leyes, reglamentos y las normas aplicables a la licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Tratándose de personas extranjeras, renunciamos a invocar la protección de nuestro Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptamos someternos a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Así mismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

(NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ta: El representante anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL**

ANEXO No. 13 LISTA DE REQUISITOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PRESENTA	
		SI	NO
A. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES (ANEXO 1)	3.2		
B. GARANTÍA POR ESCRITO DE LOS BIENES, CONFORME SE ESPECIFICA EN CADA PARTIDA DEL ANEXO TÉCNICO 1	3.2		
C. CARTA DE SUSTITUCIÓN DE BIENES	3.2		
D. CARTA DE CONSENTIMIENTO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (ANEXO 3B)	3.2		
PROPUESTA ECONÓMICA	3.3		
A. ESCRITO DE DECIR VERDAD DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, ANEXO 2A	4.1		
B. ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 2, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA	4.1		
C. CARTA PODER SIMPLE	4.1		
D. ANEXO N° 3 CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	4.1		
E. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.1		
F. EN SU CASO ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU CARÁCTER DE SER MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	4.1		
G. FORMATO ANEXO N° 9	4.1		
H. ESCRITO DE LIBERACIÓN POR MOTIVOS DE DERECHOS DE AUTOR	4.1		
I. ESCRITO DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL	4.1		
J. CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	4.1		
K. ESCRITO DE DECIR VERDAD DEL CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	4.1		
L. ESCRITO MANIFIESTO DE NO TENER RESOLUCIÓN EN SU CONTRA	4.1		

Licitante

Nombre:
Domicilio:
Teléfono y fax:

Firma del LICITANTE

Para uso exclusivo de la PAOT

ACUSE DE RECIBO

Nota importante:

NOMBRE Y FIRMA

El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN:

CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS LICITATORIOS QUE LLEVA A CABO ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO, NOS INTERESA CONOCER SU VALIOSA OPINIÓN. PARA LO CUAL SE ADJUNTA FORMATO DE EVALUACIÓN CON EL FIN DE QUE EXPRESEN SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE LAS DIFERENTES FASES DE LA LICITACIÓN, QUE NOS PERMITA BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTO	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	¿El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretenden realizar?				
2		¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?				
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?				
4	FALLO	¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?				
5	GENERALES	¿El acceso al inmueble fue expedito?				
6		¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?				
7		¿El trato que me dieron los servidores públicos de Caminos y Puentes Federales durante la licitación, fue respetuosa y amable?				
8		¿Volvería a participar en otra licitación que emita la institución?				
9		¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?				

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN;
AVENIDA MEDELLÍN NO. 202, PRIMER PISO, COLONIA ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC

SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS
HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.